



CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

www.cnc.gob.sv

Oficina de Información y
Respuesta

Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal "a"; información confidencial Art. 6 literal "f"; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:10 AM del día 06 de junio de 2018, EL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 081 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Como Consejo Nacional de Calidad, solo contamos con el listado de empresas certificadas con OSN organismo del Consejo Nacional de Calidad.

Y estos son:

1. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL. Unidad de Pensiones
2. COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO
3. Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) (se certificó 2008)

Estas bajo la ISO 9001



Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Consejo Nacional de Calidad

1ra. Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, No. 18 Col. Flor Blanca. , San Salvador.
Teléfono de la OIR: 2590-5300 - Email de la OIR: oir@cnc.gob.sv